

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Tipo de Concurso	Público
Dirigido a:	Ciudadanos paraguayos naturales o naturalizados
Modalidad	Ingreso al Servicio Penitenciario.
Vinculación	Nombramiento

Institución convocante	12-09 MINISTERIO DE JUSTICIA
------------------------	------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto	AGENTE PENITENCIARIO AYUDANTE	Descripción Corta	AA
Ubicación del puesto en la organización	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos.	Descripción Corta	DGEPCE
Ubicación física del puesto (Domicilio):	Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU		
Grupo Ocupacional /Nivel	Técnico /Nivel 1		

2. OFERTA SALARIAL

3.

Salario	Categoría/ denominación	FF	Vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)	APK – Agente Ayudante.	10	4 (Cuatro)	111	
Gs. 3.900.000 (guaraníes tres millones novecientos mil)	APL – Agente Ayudante	10	3 (Tres)	111	
Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil)	APR – Agente Ayudante.	10	1 (Uno)	111	
Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)	APS- Agente Ayudante	10	5 (Cinco)	111	
Gs. 3.400.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos mil)	APT – Agente Ayudante	10	1 (Uno)	111	
Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)	APY – Agente Ayudante	10	1 (Uno)	111	

4. PERFIL REQUERIDO

3.1 Requerimientos mínimos y opcionales

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
a) EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica, sin experiencia específica mínima	Experiencia general, sin experiencia

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Educación Escolar Media Culminada	Estudiante de Tecnicatura de Pregrado o Técnico con título de Pregrado según Ley N° 4.995/2013 y modificatorias o Estudiante Universitario
c) EVENTOS DE CAPACITACIÓN	Haber cursado y aprobado cursos de capacitación y actualización en el Centro de Estudios Penitenciarios, con una carga horaria mínima de cien (100) horas cátedra, debidamente certificadas.	Capacitaciones directas y transversales al puesto
d) HABILIDADES	Habilidad para el manejo de herramientas de trabajo. Destreza manual para el ejercicio del puesto en el uso de materiales de trabajo.	N/A
e) COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: *Idiomas oficiales (español y guaraní). *Conocimientos de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). *Normativas relacionadas a la Función Pública. Competencias Cardinales: Requeridas de acuerdo al “diccionario de competencias para servidores públicos iberoamericanos”. 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad.	

3.2. Funciones específicas del puesto

1. Distribuir y cumplir turnos de custodia en pabellones, celdas, muros y perímetro.

2. Observar, patrullar y controlar áreas sensibles para prevenir fugas, disturbios, incendios o incidentes.

3. Verificar el uso correcto de uniforme, armamento y equipamiento del personal de seguridad.

4. Alertar y comunicar de inmediato cualquier hecho irregular al superior jerárquico.

5. Aplicar medidas de aislamiento en casos de indisciplina grave e informar a la autoridad competente.

6. Controlar diariamente la disciplina, higiene, alimentación y horarios de los internos.

7. Supervisar la conducta de los internos, informando cualquier situación irregular.

8. Evitar aglomeraciones indebidas, apuestas o actividades prohibidas.

9. Facilitar audiencias de los internos con autoridades judiciales, penitenciarias o médicas.

10. Asegurar traslados internos y externos (hospitales, juzgados, fiscalías, comparecencias).

11. Revisar minuciosamente personas, vehículos y mercaderías que ingresen al penal.

12. Verificar la documentación de visitantes para visitas privadas.

13. Prevenir el ingreso de sustancias prohibidas u objetos no autorizados, utilizando equipos de detección.

14. Mantener un trato respetuoso y cortés, especialmente con mujeres embarazadas, personas con hijos pequeños o adultos mayores.

15. Controlar el muro y perímetro del establecimiento, detectando actividades inusuales dentro y fuera.

16. Alertar con disparos intimidatorios en caso necesario, conforme a protocolos de seguridad.

17. Informar inmediatamente sobre reuniones sospechosas de internos o personas externas cerca del muro.

18. Registrar y elevar partes de novedades de su área de vigilancia.

19. Asentar novedades diarias en los libros correspondientes (ingresos, traslados, libertades, audiencias, comparecencias, incidentes).

20. Elaborar informes resumidos sobre irregularidades detectadas.

21. Confeccionar listas actualizadas de la población penal por pabellones.

22. Participar en reuniones periódicas con superiores para recibir instrucciones y coordinar tareas.

23. Fomentar el respeto a las normas de convivencia y disciplina.

24. Colaborar en la realización de programas educativos, laborales y recreativos.

25. Promover valores de responsabilidad, respeto y orden en la vida cotidiana de los internos.

5. CONDICIONES DEL PUESTO

Nivel de supervisión	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos.		
Complejidad del puesto	El puesto requiere capacidad para la programación y control de las propias tareas y ejecución.		
Condiciones de trabajo	Horario laboral: rotativo (24 h de trabajo por 48 h libres). Conforme al Reglamento Interno para funcionarios del Ministerio de Justicia, Resolución 983/2017 - Capítulo IV Control de Asistencia en su Artículo 15.º. Requiere uso de elementos informáticos: Sí (a fin de realizar los registros) Requiere uso de maquinaria: sí. Maquinarias a utilizar: detector de metales, etc. Requiere actividad física: sí. Requerimiento físico más del 80% del tiempo: caminando/parado/movimientos repetitivos		

5. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página del portal Paraguay Concurso:**

www.paraguayconcurso.gov.py

La participación no es obligatoria.

A) MECANISMO DE POSTULACIÓN

Postulacion por carpeta fisica
La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py
La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente

B) EVALUACIONES SEGÚN TIPO DE CONCURSO

Evaluaciones obligatorias: Evaluación documental, curricular, prueba de conocimientos, prueba psicométrica y entrevista

C) EVALUACION DOCUMENTAL

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente, publicada en la página del **Portal Único del Empleo Público (PUEP) – Paraguay Concurso**: www.paraguayconcurso.gov.py

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio si/no	Excluyente si/no	Formalidades
Formulario de Postulación	Postulación	SI	SI	Debidamente llenado y firmado por el postulante (Descargar del Portal Único www.paraguayconcurso.gov.py) en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos
Cédula de Identidad Paraguaya Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	SI	Copia simple
Documento que acredite la formación académica alcanzada según perfil	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia	Postulación	NO	NO	Copia simple
Certificado del Curso de Formación para Agentes Penitenciarios	Postulación	SI	SI	Copia simple
Certificados de Eventos de Capacitaciones	Postulación	NO	NO	Copia simple
Constancia médica que acredite el buen estado de salud física del postulante	Postulación	SI	SI	Constancia médica que acredite la aptitud para la realización de actividad física ⁶
Constancia de salud oftalmológica que acredite la aptitud visual para el cargo.	Postulación	SI	SI	Constancia de Salud Oftalmológica ⁶
Constancia de salud auditiva que acredite la aptitud auditiva para el cargo.	Postulación	SI	SI	Constancia de Salud Auditiva ⁶

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Constancia que acredite la buena salud mental del postulante	Postulación	SI	SI	Constancia que acredite la buena Salud Mental, firmada por un psicólogo o psiquiatra con registro profesional vigente. ⁶
Examen de Toxicología	Postulación	SI	SI	Resultado o informe firmado por un bioquímico con registro profesional vigente. ⁶
Antecedente Policial Vigente	Postulación	SI	SI	Original o copia emitida por Identidad Electrónica (Excluyente)
Antecedente Judicial Vigente	Postulación	SI	SI	Original o copia emitida por Identidad Electrónica (Excluyente)
Certificado de Agresores Sexuales de Niños Niñas y Adolescentes. (RAS)	Postulación	SI	SI	Copia simple emitida por la Corte Suprema de Justicia (Excluyente)
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Postulación	SI	SI	Copia simple emitida por la Corte Suprema de Justicia (Excluyente)
Especificaciones documentales requeridas sobre el componente Educación Formal del perfil, conforme las normativas vigentes del MEC y CONES:				
Educación Superior				
Carreras de Grado:	■ Estudiante Universitario			
Educación Técnica Superior (Ley N° 4.995/2013 y modificatorias)			■ Título de Tecnicatura de Pregrado ■ Estudiante de Tecnicatura de Pregrado	
Educación Escolar Media				
Educación Escolar Media:	■ Título de Bachiller			
Observaciones: 1. SERÁN OBLIGATORIOS los documentos cuyos factores a evaluar son EXCLUYENTES. El postulante deberá entregar el documento que acredite su formación académica, de acuerdo con el nivel alcanzado y señalado en las especificaciones. 2. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la no presentación de los documentos obligatorios. 3. NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN la falta de presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación. 4. Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior y superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas y sobrecalificadas para el puesto, conforme a las normativas vigentes. 5. En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento. 6. LOS CONSTANCIAS QUE ACREDITAN LA BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL deberán ser expedidas por profesionales de la salud debidamente habilitados, con matrícula y Registro Profesional vigente ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según el área de evaluación correspondiente. Para la acreditación de la aptitud física, las constancias deberán ser expedidas, según corresponda, por Médico Clínico, Médico Oftalmólogo y Médico Otorrinolaringólogo. Para la acreditación de la aptitud en materia de salud mental, la constancia deberá ser expedida por un Psicólogo Clínico o Médico Psiquiatra, con matrícula y Registro Profesional vigente ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y deberá consignar expresamente la aptitud del postulante para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Agente Penitenciario. Las constancias deberán tener una antigüedad no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición al momento de su presentación.				

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Los costos correspondientes a las evaluaciones y estudios médicos requeridos serán asumidos por el/la postulante, quien podrá realizarlos con cualquier profesional o en cualquier establecimiento de salud **debidamente habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, garantizándose la igualdad de acceso y la libertad de elección del prestador de servicios de salud.

7. Otros documentos que avalen la experiencia podrían ser: certificados laborales, inscripción en el RUC de la empresa, constancia de aporte en IPS del empleado, presentación de facturas, contratos laborales, registro profesional, facturas emitidas, resoluciones de nombramientos o designación, contratos de pasantías, certificados de pasantías, historial laboral emitido por otras entidades, recibos de salarios o liquidación de sueldos, constancia de aporte de IPS, certificados de cumplimiento de funciones o desempeño, constancias de servicios profesionales, referencias laborales, certificados de voluntariado, certificado de cumplimiento tributario, constancia de antigüedad.

E) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Orden de Méritos

F) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Al concluir todas las etapas

G) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%

H) MATRIZ DE EVALUACIONES

SERÁ EXCLUYENTE el **requerimiento mínimo** de acreditar la formación académica mínima requerida para el puesto, de conformidad a la tabla de rangos salariales del funcionario público aprobada por la normativa vigente.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntajes
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
a.1. EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos

Experiencia Específica (no excluyente) : Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 6 meses: 15 puntos.
- 4 meses a 5 meses: 12 puntos.
- 2 meses a 4 meses: 9 puntos.
- 1 mes a 2 meses: 6 puntos.
- Menos de 1 mes: 3 puntos
- Sin experiencia: 0 punto

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 6 meses: 10 puntos.
- 4 meses a 5 meses: 8 puntos.
- 2 meses a 4 meses: 6 puntos.
- 1 mes a 2 meses: 4 puntos.
- Menos de 1 mes: 2 puntos
- Sin experiencia: 0 punto

- PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL**, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica. En caso de que el postulante supere los años solicitados, este residual se puntuará como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA			15 puntos
Estudiante Universitario		15 puntos	
Técnico Superior		12 puntos	
Estudiante de Tecnicatura Superior		10 puntos	
Educación Escolar Media concluida (Excluyente)		8 puntos	
El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.			
a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN			15 puntos
Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y transversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado y acreditar con documentos en la etapa correspondiente, hasta 15 puntos.			
Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:			
a) Curso de Formación para Agentes Penitenciarios: 8 puntos. b) 40 horas cátedras, o más: 06 puntos. c) 20 a 39 horas cátedras: 05 puntos. d) 13 a 19 horas cátedras: 04 puntos. e) 05 a 12 horas cátedras: 03 puntos. f) 01 a 04 horas cátedras: 02 puntos. g) Carga horaria inferior a 1 hora catedra o sin carga horaria declarada: 01 punto h) Sin eventos de capacitación: 0			
*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 1 punto por cada día acreditado en el mismo.			
b) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS			35 puntos
Prueba de competencias técnicas solicitadas en el perfil: Se aplicará un examen escrito, sobre temas del perfil hasta de 30 puntos.			
Prueba de Idioma Guaraní: Se puntuará el conocimiento del idioma hasta 05 puntos conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS". La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma escrita.			
La modalidad, bibliografía, horario, fecha y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PU EP) – Paraguay Concur sa www.paraguayconcur sa.gov.py			
c) TEST PSICOMÉTRICO			05 puntos
Se aplicará una herramienta psicométrica tendiente a la medición de las competencias requeridas en el perfil.			
El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concur sa www.paraguayconcur sa.gov.py			
d) ENTREVISTA			05 puntos
Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil hasta 05 puntos.			
El desarrollo de la misma será en la modalidad, en el horario y fecha coordinados previamente, que serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PU EP) – Paraguay Concur sa www.paraguayconcur sa.gov.py			
			Total de puntos: 100
Criterios de desempate: En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores: 1. Prueba de conocimientos: quien posea mayor puntaje en la prueba. 2. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica. 3. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación. 4. Experiencia laboral: quien posea mayor cantidad de años de experiencia laboral (específica + general)			

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

5. <u>Eventos de capacitación</u>: quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación 6. <u>Si persiste la paridad</u>, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.
H) FORMALIZACION PARA ADJUDICACION DEL PUESTO: La institución convocante podrá pedir a la persona seleccionada los documentos necesarios, con las formalidades requeridas, para armar el legajo institucional y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Resolución VCHGO N.º 33/2026.
I) OTROS DATOS DE INTERES: a) No hallarse en las inhabilidades previstas en las Normativas vigentes. b) Cada una de las etapas del proceso del concurso serán publicados en la página del portal <u>Paraguay concursa</u>: www.paraguayconcursoa.gov.py en la columna de Bases y Condiciones – Ver Procesos. c) En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público. d) CONTACTO PARA ACLARACIONES: Todos los datos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso www.paraguayconcursoa.gov.py
Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.